



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 1 de abril de 2003

Número 63

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

Decreto 52/2003, de 31 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias.

Página 4780

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 19 de marzo de 2003, por la que se aprueba la integración definitiva de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 4781

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 7 de marzo de 2003, por la que se corrige la Resolución de 5 de febrero de 2003, que nombra Profesor Titular de Universidad, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área, a D. Mario Alberto Gómez Culebras.

Página 4781

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Danut Munteanu Colan, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Filología Románica.

Página 4782

Resolución de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Salvador Galván Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Física Aplicada.

Página 4782

Resolución de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Zamora Manzano, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Romano.

Página 4782



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Resolución de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Alicia María Tejera Cruz, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada. Página 4783

Resolución de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones. Página 4783

Resolución de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Santiago Torres Curbelo, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Fisiología. Página 4784

Resolución de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Alberto Rabadán Borges, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones. Página 4784

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

Resolución de 24 de marzo de 2003, del Presidente, por la que se hace pública la selección de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Letrados (Grupo A). Página 4784

Resolución de 24 de marzo de 2003, del Presidente, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de ocho plazas vacantes de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B). Página 4785

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 28 de marzo de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de enero de 2003. Página 4787

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Promoción Económica de esta Consejería, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 18 de diciembre de 2002 (B.O.C. nº 5, de 8.1.03). Página 4787

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 17 de marzo de 2003, por la que se corrige error de la Orden de 20 de febrero de 2003, que ejecuta en sus propios términos la sentencia 628/2000, de 5 de junio de 2000, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1.036/95 (y 1.200/95 acumulado) que se ha seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de D. Emilio González Míguez y Dña. Candelaria Rodríguez Rodríguez (B.O.C. nº 51, de 14.3.03). Página 4788

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 21 de marzo de 2003, de aprobación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, a realizar a 31 de diciembre de 2002, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Página 4789

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se convocan las ayudas que se establecen en la Orden de 17 de mayo de 2002, que regula las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de esta Consejería, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Página 4792

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 13 de marzo de 2003, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2003, de las subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 4793

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2003. Página 4794

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de diverso mobiliario para esta Consejería. Página 4814

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Cultura.- Anuncio de 14 de marzo de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de este Centro Directivo, la Biblioteca Pública del Estado, el Centro de Arte La Regenta y el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Página 4815

*Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 17 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de bolsas para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.002. Página 4816

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 11 de marzo de 2003, por el que se emplaza a los interesados, desconocidos o de ignorado domicilio, en los recursos contencioso-administrativos números 115, 116, 160 y 179/2003, promovidos por Dña. María Victoria Gómez Rodríguez, Dña. Carmen García García, Dña. Ana Teresa Reverón Donate, D. Antonio José Marrero García y D. José Luis Gómez Toledo, respectivamente, contra el Decreto 116/2002, de 9 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv de tensión que discurre entre la Central de Granadilla y la Subestación Los Olivos (Tijoco), afectando a los términos municipales de Granadilla, Vilaflor y Adeje, a fin de que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife. Página 4817

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 20 de febrero de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 56/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada, supermercado, en la calle Trinidad y Tobago, esquina con calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Herdisa, S.A. Página 4818

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente en que recayó la Orden Departamental de 14 de mayo de 2002, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 65/2003, y sobre emplazamiento a los interesados. Página 4818

Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de febrero de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Juan Francisco Díaz Martín. Página 4819

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 51, de 14.3.03), que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 86/2003, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra el Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Consejería (B.O.C. nº 155, de 22.11.02). Página 4819

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. María Concepción García Afonso, en nombre y representación propios, contra la Resolución de 24 de enero de 2002.- Expte. nº 6.594/1998. Página 4819

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución de reintegro de la subvención concedida a Amera Consultants, S.L.L.- Expte. nº 00-38/00988. Página 4822

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 17 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Multiformas Creativas, Sdad. Coop.- Expte. nº 77/98. Página 4825

Otras Administraciones

Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Las Palmas

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000251/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4826

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000252/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4826

Edicto de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000253/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. Página 4827

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 3 de diciembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 65/01. Página 4827

I. DISPOSICIONES GENERALES

Autonomía de Canarias, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 31 de marzo,

Presidencia del Gobierno

510 *DECRETO 52/2003, de 31 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se convocan elecciones al Parlamento de Canarias.*

La Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias, en su artículo 16, atribuye al Presidente de la Comunidad Autónoma la convocatoria de elecciones al Parlamento de Canarias.

En su virtud, visto el precepto citado, la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, así como el artículo 9.4 y la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de

DISPONGO:

Artículo 1.- Se convocan elecciones al Parlamento de Canarias, que se celebrarán el domingo día 25 de mayo de 2003.

Artículo 2.- El número de Diputados autonómicos a elegir será el de sesenta, conforme a la siguiente distribución por circunscripciones electorales: quince por la de Gran Canaria, quince por la de Tenerife, ocho por la de La Palma, ocho por la de Lanzarote, siete por la de Fuerteventura, cuatro por la de La Gomera y tres por la de El Hierro.

Artículo 3.- La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del viernes 9 de mayo de 2003 y finalizando a las cero horas del sábado 24 de mayo de 2003.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS,
Román Rodríguez Rodríguez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

511 *ORDEN de 19 de marzo de 2003, por la que se aprueba la integración definitiva de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública, para la integración en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 16 de enero de 2003 (B.O.C. nº 20, de 30.1.03), se aprueba la integración provisional de la citada funcionaria en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Se han cumplido los trámites reglamentarios para la formulación de la referida declaración de integración.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- De conformidad con las Disposiciones Adicional Cuarta.3 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias y la Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo está integrada en la organización de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y procede la declaración formal de la referida integración.

En su virtud, teniendo en cuenta las demás disposiciones de aplicación y en el ejercicio de las facultades conferidas por las normas en vigor,

RESUELVO:

Uno.- Aprobar la integración definitiva de la funcionaria Dña. Concepción González de Aledo y Buergo número de registro de personal 41906934ZAF231 en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Archiveros (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o bien interponer el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

512 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2003, por la que se corrige la Resolución de 5 de febrero de 2003, que nombra Profesor Titular de Universidad, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área, a D. Mario Alberto Gómez Culebras.*

Observado error en la Resolución de 5 de febrero de 2003 (B.O.E. nº 48, de 25 de febrero), por la que se nombra a D. Mario Alberto Gómez Culebras Profesor

Titular de Universidad, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área, se procede a transcribir la oportuna corrección:

Página 7604, número 3845, primer párrafo de la Resolución, donde dice: "Médico adjunto del Hospital Universitario de Canarias", debe decir: "Facultativo Especialista de Área del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria".

La Laguna, a 7 de marzo de 2003.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

513 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Danut Munteanu Colan, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Filología Románica.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 4 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Filología Románica, adscrita al Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe, a D. Danut Munteanu Colan, Documento Nacional de Identidad nº 78505447-F, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.- El Rector, p.d. el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

514 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Salvador Galván Herrera, Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 96 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física, a D. Salvador Galván Herrera, Documento Nacional de Identidad nº 42647217-L, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

515 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Luis Zamora Manzano, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Romano.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 38 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de oc-

tubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Derecho Romano, adscrita al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, a D. José Luis Zamora Manzano, Documento Nacional de Identidad nº 42848244-A, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

516 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Alicia María Tejera Cruz, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 66 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física, a Dña. Alicia María Tejera Cruz, Documento Nacional de Identidad nº 42854122-Q, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

517 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 18 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. Rafael Pérez Jiménez, Documento Nacional de Identidad nº 51369188-E, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

518 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Santiago Torres Curbelo, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Fisiología.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 27 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Fisiología adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Genética e Inmunología, a D. Santiago Torres Curbelo, Documento Nacional de Identidad nº 42821892-D, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

519 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Alberto Rabadán Borges, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 87 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15.12.01), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Señales y Comunicaciones, a D. José Alberto Rabadán Borges, Documento Nacional de Identidad nº 43780897-Y, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2003.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

Oposiciones y concursos

Audiencia de Cuentas de Canarias

520 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, del Presidente, por la que se hace pública la selección de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Letrados (Grupo A).*

Vistos los resultados finales de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Letrado, perteneciente al Cuerpo de Letrados (Grupo A), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vistas por el Pleno de esta Institución, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003, la relación de la aspirante seleccionada en dichas pruebas selectivas, las

actas del Tribunal Calificador y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el acuerdo plenario de la misma fecha por el que se valida todo lo actuado por el Tribunal Calificador y se faculta al Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias para, mediante Resolución, publicar la referida relación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria, y en uso de las facultades que me asisten en virtud del artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias,

DISPONGO:

La publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento, de la relación de la aspirante seleccionada en las referidas pruebas selectivas, que figura como anexo.

La aspirante seleccionada deberá aportar ante la Secretaría General de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Advirtiéndole a la aspirante seleccionada, que de no presentar la documentación requerida en el tiempo fijado o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de la convocatoria, decaerá su derecho a ser nombrada funcionaria de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de re-

posición ante el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.- El Presidente, Marcelino Rodríguez Viera.

A N E X O

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS

NOMBRE Y APELLIDOS: Dña. Saray Pérez Santana.

D.N.I.: 78.483.331-V.

CALIFICACIÓN: 19,75.

521 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2003, del Presidente, por la que se hace pública la relación de los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de ocho plazas vacantes de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B).*

Vistos los resultados finales de las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas vacantes de Técnicos de Gestión de Auditoría, pertenecientes al Cuerpo de Gestión, Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría (Grupo B), de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Vistas por el Pleno de esta Institución, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2003, la relación de los aspirantes seleccionados en dichas pruebas selectivas, las actas del Tribunal Calificador y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el acuerdo plenario de la misma fecha por el que se valida todo lo actuado por el Tribunal Calificador y se faculta al Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias para, mediante Resolución, publicar la referida relación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, y en uso de las facultades que me asisten en virtud del artículo 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias,

DISPONGO:

La publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento, de la relación de los aspirantes seleccionados en las referidas pruebas selectivas, que figura como anexo.

Los aspirantes seleccionados deberán aportar ante la Secretaría General de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera

de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Advirtiendo a los aspirantes seleccionados, que de no presentar la documentación requerida en el tiempo fijado o si del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de la convocatoria, decaerán en su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de marzo de 2003.- El Presidente, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO**RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS****RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS**

Nombre y Apellidos	D.N.I.	CALIFICACIÓN
Don Luis Álvarez Arderius	21.498.623-V	18'550 puntos
Don José Manuel Pérez Lema	52.451.936-E	17'675 puntos
Dña. Paloma González Guerra	43.764.544-Y	17'650 puntos
Dña. Verónica Domínguez Santana	42.870.461-W	16'800 puntos
Dña. Ada Cristina González Díaz	43.802.800-J	16'225 puntos
Don Vicente Redondo Guaras	42.855.613-N	15'150 puntos
Don Roberto Jurado Ruíz	43.771.652-F	14'325 puntos
Dña. Inmaculada Saavedra Padrón	43.758.442-E	14'050 puntos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

522 *ORDEN de 28 de marzo de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en este Departamento, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de enero de 2003.*

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 27 de enero de 2003, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 080603006, Inspector de Servicios-Coordinador.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en el único solicitante, el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria y, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

R E S U E L V O:

Primero.- Designar a la funcionaria Dña. Laura María Martín Pérez, para el desempeño del puesto de trabajo que se indica en los términos del anexo.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes, si reside fuera de ella, contados desde el día siguiente al del cese.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o ante el Juzgado del mismo orden en cuya circunscripción tenga su domi-

nilio el demandante, a su elección, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, el recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a que tenga lugar su notificación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE: Martín Pérez, Laura María.
CENTRO DIRECTIVO: Inspección General de Servicios.
UNIDAD: Área de Inspección y Calidad.
NÚMERO DEL PUESTO: 080603006.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Inspector de Servicios-Coordinador.
FUNCIONES: coordinación de las distintas unidades de inspección de Gran Canaria en ejecución del Plan de Actuación. Las que le sean asignadas de la competencia del Centro Directivo. Las previstas en el Reglamento en relación con la Función Inspectora.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
VÍNCULO: funcionario de carrera.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: C.A.C.
GRUPO: A
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales/Administradores Financieros y Tributarios.
MÉRITOS PREFERENTES: Curso Inspectores de Servicios. Licenciado en Derecho. Manejo de Herramientas TIC.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

523 *ORDEN de 12 de marzo de 2003, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Promoción Económica de esta Consejería, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 18 de diciembre de 2002 (B.O.C. nº5, de 8.1.03).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un

puesto de trabajo en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 18 de diciembre de 2002 (B.O.C. nº 5, de 8.1.03).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Promoción Económica, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el/la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Marta Delia Gutiérrez Galindo.
CENTRO DIRECTIVO: Promoción Económica.
UNIDAD: Gabinete del Director General.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo.
Nº R.P.T.: 100701001.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
JORNADA: J.E.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la

resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO, p.o.,
el Viceconsejero de Economía y Comercio
(Orden de 5.3.01; B.O.C. nº 32, de 12.3.01),
Miguel Becerra Domínguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

524 *ORDEN de 17 de marzo de 2003, por la que se corrige error de la Orden de 20 de febrero de 2003, que ejecuta en sus propios términos la sentencia 628/2000, de 5 de junio de 2000, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1.036/95 (y 1.200/95 acumulado) que se ha seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de D. Emilio González Miguez y Dña. Candelaria Rodríguez Rodríguez (B.O.C. nº 51, de 14.3.03).*

Advertido error en la Orden de 20 de febrero de 2003 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia 628/2000, de fecha 5 de junio de 2000, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1.036/95 (y 1.200/95 acumulado) que se ha seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, a instancia de D. Emilio González Miguez y Dña. Candelaria Rodríguez Rodríguez, inserta en el Boletín Oficial de Canarias de 14 de marzo de 2003, y visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho,

DISPONGO:

Único.- Corregir el error producido en la disposición sexta de la citada Orden y donde dice:

Sexto.- Adjudicar destino definitivo a Dña. Rosa María Ocampos Pérez, con efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 1995, en la plaza de Orientadora del I.E.S. "Añaza".

Debe decir:

Sexto.- Adjudicar destino definitivo a Dña. Rosa María Ocampos Pérez, con efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 1995, en la plaza de Orientadora del C.P. "Secundino Delgado".

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES, p.d.,
el Viceconsejero de Educación
(Orden de 6.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

525 *ORDEN de 21 de marzo de 2003, de aprobación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, a realizar a 31 de diciembre de 2002, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, relativo a la realización de las auditorías reseñadas en el epígrafe.

Vista la propuesta de la Viceconsejería de Administración Pública.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se regula el dicho Fondo.

2. La Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2003, consigna crédito para el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como para la realización de las auditorías.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en su artículo 15.1 condiciona el abono de la parte no anticipada del Fondo (artículo 15.5) a la realización de las auditorías de ges-

ción que acrediten la situación de cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero y de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, sobre la liquidación del ejercicio inmediato anterior al de la distribución del Fondo.

Segunda.- El artículo 15.1 de la citada Ley faculta a la Consejería competente en materia de régimen local para determinar la documentación necesaria para proceder a dichas auditorías, así como el plazo en que deba ser remitida por los ayuntamientos.

Tercera.- El artículo 1 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, atribuye la competencia en materia de Administración Local a la citada Consejería.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1. Concretar como documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, a realizar a 31 de diciembre de 2002, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, la contenida en el anexo a la presente Orden.

2. La Dirección General de Administración Territorial y Gobernación remitirá, en papel y en soporte informático, a las Corporaciones Locales interesadas, los "Modelos soporte de información para el seguimiento en el año 2003 de la situación económica financiera del año 2002" y los "Modelos soporte de información para la determinación del esfuerzo fiscal" a que deberá ajustarse la documentación para la realización de las auditorías de gestión a que se refiere el número anterior.

3. Una vez cumplimentados dichos modelos, serán remitidos por el Alcalde Presidente junto con la solicitud contenida en los mismos y el resto de la documentación prevista en el anexo.

Las corporaciones remitirán la documentación señalada en los apartados C, D, E, G y primera parte del M del anexo en soporte informático con la estructura de datos aprobada por la Audiencia de Cuentas de Canarias obtenido directamente desde las aplicaciones contables Sical, acompañada de documento formalizado y firmado por persona autorizada validando la documentación contenida en dicho soporte informático.

La no remisión de dicha documentación en soporte informático en la forma anteriormente señalada, que sólo será posible por impedimentos técnicos deriva-

dos del sistema informático del Ayuntamiento que impidan obtener dicha información en la forma señalada, requerirá autorización expresa de la Viceconsejería de Administración Pública, previa petición expresa, acompañada de acreditación de tal circunstancia, del Alcalde Presidente.

4. El plazo para presentar en la Viceconsejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión a que se refiere la presente Orden, se iniciará el día 7 de abril de 2003, permaneciendo abierto hasta el 12 de mayo de 2003 para al presentación de los "Modelos soporte de información para la determinación del esfuerzo fiscal" y hasta el 26 de mayo de 2003 para la presentación de los "Modelos soporte de información para el seguimiento en el año 2003 de la situación económico financiera del año 2002" y resto de la documentación.

Dicho plazo permanecerá abierto hasta el 1 de octubre de 2003 para la presentación, en la citada Viceconsejería, de certificación del Interventor o Secretario Interventor del Ayuntamiento acreditativa de que la documentación remitida, expresada en los párrafos anteriores, coincide con la rendida por el Alcalde-Presidente, así como por los órganos competentes de los organismos autónomos y sociedades mercantiles, para conformar la Cuenta General sometida al Pleno Municipal.

5. Notificar la presente a los ayuntamientos en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Publicar la presente para su conocimiento por razón de interés público, según los términos del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o bien a criterio del interesado, interponer en dicho plazo el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

A N E X O

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, A REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2002, PREVISTAS EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON PLAZO HASTA EL 12 DE MAYO DE 2003.

A) Modelos soporte de información para la determinación del esfuerzo fiscal.

Los modelos anteriores se podrán cumplimentar de forma manual o en soporte informático formato Word, pero en todo caso se deberán imprimir y remitir firmados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON PLAZO HASTA EL 26 DE MAYO DE 2003.

B) Modelos soporte de información para el seguimiento en el año 2003 de la situación económico financiera del año 2002.

Los modelos anteriores se podrán cumplimentar de forma manual o en soporte informático formato Word, pero en todo caso se deberán imprimir y remitir firmados.

C) Copia autorizada de la liquidación definitiva del Presupuesto de la propia Entidad correspondiente al ejercicio 2002, de acuerdo con lo previsto en los artículos 172/174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluyendo como mínimo los siguientes documentos:

1. Liquidación definitiva del Presupuesto de Ingresos de 2002, incluyendo previsiones iniciales, definitivas, derechos reconocidos netos y recaudación líquida, desglosada a nivel de subconcepto, con resumen a nivel de capítulo.

2. Liquidación definitiva del Presupuesto de Gastos de 2002, clasificación económica, incluyendo previsiones iniciales, definitivas, obligaciones reconocidas netas y pagos líquidos, desglosada a nivel de subconcepto, con resumen a nivel de capítulo y artículo.

3. Liquidación definitiva del Presupuesto de Gastos de 2002, clasificación funcional, incluyendo previsiones iniciales, definitivas, obligaciones reconocidas netas y pagos líquidos, desglosada a nivel de subfunción, con resumen a nivel de función y grupo de función.

4. Resultado presupuestario del ejercicio 2002.

5. Estado de Remanente de Tesorería del ejercicio 2002.

Las corporaciones remitirán la documentación señalada en este apartado C) en soporte informático con la estructura de datos y en la forma señalada en el punto 3 de la parte dispositiva de la presente Orden.

D) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de la liquidación de presupuestos cerrados de la propia Entidad, incluyendo:

1. Liquidación de Presupuestos cerrados de Ingresos a 31 de diciembre de 2002, en la que deberá constar el saldo inicial (a 1 de enero de 2002) de los derechos pendientes, desglosado a nivel de subconcepto y clasificado en función del ejercicio presupuestario en el que se hayan generado. Asimismo, deberán figurar las anulaciones por depuraciones, insolvencias y otras que se hayan producido durante el ejercicio 2002, la recaudación efectuada en dicho ejercicio y el saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2002, todo ello a nivel de subconcepto. Se incluirá un resumen a nivel de capítulo.

2. Liquidación de Presupuestos cerrados de Gastos a 31 de diciembre de 2002, clasificación económica, indicando el saldo inicial (a 1 de enero de 2002) de las obligaciones pendientes. Asimismo, deberán figurar las bajas y otras rectificaciones al saldo inicial que se hayan producido durante el ejercicio de 2002, los pagos efectuados en dicho ejercicio y el saldo pendiente a 31 de diciembre de 2002, todo ello a nivel de capítulo.

Las corporaciones remitirán la documentación señalada en este apartado D) en soporte informático con la estructura de datos y en la forma señalada en el punto 3 de la parte dispositiva de la presente Orden.

E) Estado de Tesorería, con el siguiente detalle:

1. Acta de arqueo a 31 de diciembre de 2002, y estado de Tesorería a dicha fecha en el que se ponga de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio 2002.

2. Estado de situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería referidos al ejercicio 2002, con indicación del saldo inicial a 1 de enero de 2002, movimientos durante el ejercicio 2002 y saldo final a 31 de diciembre de 2002.

Las corporaciones remitirán la documentación señalada en este apartado E) en soporte informático con la estructura de datos y en la forma señalada en el punto 3 de la parte dispositiva de la presente Orden.

F) Cuadros de amortización e intereses de las operaciones de crédito vigentes a largo plazo.

G) Balance de Situación a 31 de diciembre de 2002.

Las corporaciones remitirán la documentación señalada en este apartado G) en soporte informático con la estructura de datos y en la forma señalada en el punto 3 de la parte dispositiva de la presente Orden.

H) Presupuesto definitivo de Ingresos de la propia Entidad, del ejercicio 2003, desglosado a nivel de subconcepto, con resumen a nivel de capítulo.

I) Presupuesto definitivo de Gastos de la propia Entidad, del ejercicio 2003, clasificación económica, con resumen a nivel de capítulo y artículo.

J) Planes y programas cuatrienales de inversión y financiación unidos como anexo al Presupuesto.

K) Copia de las ordenanzas fiscales que hayan sido modificadas en el ejercicio 2002 para su aplicación en el 2003.

L) Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2002, así como informes de auditoría de las empresas cuyo capital social esté participado de forma total, o en un porcentaje igual o superior al 50%, por el Ayuntamiento (documentación a utilizar únicamente para cálculos de marcos de equilibrio, recomendaciones y evaluación financiera a incluir en la auditoría).

M) Liquidación del Presupuesto de 2002 y Presupuesto aprobado para el 2003 de los Organismos Autónomos, Patronatos, y otros organismos dependientes del Ayuntamiento (documentación a utilizar únicamente para cálculos de marcos de equilibrio, recomendaciones y evaluación financiera a incluir en la auditoría).

Las corporaciones remitirán la documentación relativa a la citada liquidación en este apartado M) en soporte informático con la estructura de datos y en la forma señalada en el punto 3 de la parte dispositiva de la presente Orden.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON PLAZO HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2003.

N) Certificación del Interventor o Secretario Interventor del Ayuntamiento acreditativa de que la documentación remitida, expresada en los apartados anteriores, coincide con la rendida por el Alcalde-Presidente, así como por los órganos competentes de los organismos autónomos y sociedades mercantiles, para conformar la Cuenta General sometida al Pleno Municipal.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

526 *ORDEN de 21 de marzo de 2003, por la que se convocan las ayudas que se establecen en la Orden de 17 de mayo de 2002, que regula las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de esta Consejería, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).*

Examinada la iniciativa de la Viceconsejería de Pesca por la que se convocan ayudas a alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 69, de 29 de mayo de 2002, establece las bases de vigencia indefinida para la concesión de ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Segundo.- En la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, existe crédito en la aplicación presupuestaria 13.09.422J 480.11 L.A. 13409402, Contingencias y Cursos, para convocar este tipo de ayudas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 10.4, establece que: "Corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica".

II.- El artículo 10.2 del mencionado Decreto 337/1997, señala que en el caso de convocatorias cuyas bases tengan vigencia indefinida, supuesto que nos ocupa, anualmente deberá publicarse en el Boletín

Oficial de Canarias la correspondiente resolución fijando el plazo de presentación de solicitudes, el importe correspondiente al ejercicio de que se trate y su aplicación presupuestaria.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

Primero.- Convocar para el ejercicio 2003 las ayudas que se establecen en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 17 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 69, de 29.5.02), por la que se regulan las bases que han de regir con carácter indefinido las convocatorias de las ayudas a los alumnos de los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquero dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la realización, en el curso 2002/2003, del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Segundo.- Se destinan a la presente convocatoria créditos por importe de doce mil (12.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.09.422J 480.11 L.A. 13409402, Contingencias y Cursos.

Dichos importes podrán verse incrementados con los créditos que pudieran incorporarse, siempre antes de la resolución de concesión.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 3.2 de la Orden de 17 de mayo de 2002, se incrementan las cuantías de las ayudas señaladas en dicha base, en el mismo porcentaje que el incremento del IPC General Nacional del año 2002 con respecto al año 2001, esto es, un 4 por ciento, quedando establecidas en los siguientes importes:

a) 260 euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo se realice a un municipio distinto de aquel donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios, así como del lugar de residencia del alumno, pero dentro de la misma isla y la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, es superior a los 70 e inferior a los 100 km (ida y vuelta).

b) 390 euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo se realice a un municipio distinto de aquel donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios, así como del lugar de residencia del alumno, pero dentro de la misma isla y la distancia a recorrer desde la sede del Instituto hasta el centro de trabajo, es superior a los 100 km (ida y vuelta).

c) 520 euros por beneficiario, cuando el desplazamiento al centro de trabajo sea a otra isla distinta a aquella donde radica la sede del Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero donde se cursan los estudios y a un municipio distinto a aquel donde reside el alumno.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Quinto.- Por la presente delegación, se faculta al Viceconsejero de Pesca para dictar todas aquellas actuaciones que pongan fin a los procedimientos que deriven de la presente convocatoria y a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de esta resolución.

Sexto.- La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

Consejería de Sanidad y Consumo

527 *ORDEN de 13 de marzo de 2003, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2003, de las subvenciones a las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en la base primera, puntos 2 y 3 de la Orden de 25 de abril de 2001, por la que se aprueban las bases generales que regulan las convocatorias anuales para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de

Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 30.4.01),

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar la convocatoria para el año 2003 de las subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las bases generales establecidas en la referida Orden de 25 de abril de 2001 (B.O.C. nº 53, de 30.4.01).

Segundo.- Para subvencionar las actividades objeto de la referida Orden, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2003, aprobados por Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, se asignan unos créditos a la Consejería de Sanidad y Consumo en su programa 443 A "Defensa de los consumidores y usuarios", de doscientos dieciséis mil ciento ochenta y cinco (216.185) euros, para la aplicación presupuestaria 14.12.443 A.480.11, proyecto 14419902 "Subvenciones a asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios" para sufragar gastos corrientes de las mismas y diecinueve mil ochocientos seis (19.806) euros, para la aplicación presupuestaria 14.12.443 A.780.11, proyecto de inversión 00714901 "Subvenciones a asociaciones y federaciones de consumidores y usuarios", para sufragar gastos de inversión.

Tercero.- Las solicitudes, junto con la documentación requerida en la base sexta de la Orden referida, se presentarán en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a su publicación, significando que en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

528 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 17 de marzo de 2003, de la Directora, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2003.*

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), en el marco del III Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2003, ha organizado los cursos que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO NOMBRE DEL CURSO

FC.01 SIRHUS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

FC.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES SANITARIAS.

FC.03 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN ESQUIZOFRENIA. MÓDULO I.

FC.04 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN ESQUIZOFRENIA. MÓDULO II.

FC.05 SEMINARIO DE GESTIÓN CLÍNICA Y SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

FC.06 SITUACIÓN DE LA INCAPACIDAD LABORAL POR TRASTORNOS MENTALES EN CANARIAS.

FC.07 ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES: CUESTIONES BÁSICAS.

FC.08 FACTURACIÓN Y COBRO A TERCEROS, ENFOCADO DESDE EL SERVICIO DE ADMISIÓN.

FC.09 EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

FC.10 ESPECIALIZACIÓN DEL CELADOR EN PUERTAS PRINCIPALES DE ACCESO AL HOSPITAL.

FC.11 HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.

FC.12 EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

FC.13 ENFERMERÍA DEL ÁREA QUIRÚRGICA Y ESTERILIZACIÓN.

CÓDIGO NOMBRE DEL CURSO

FC.14 MALOS TRATOS.

FC.15 RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO.

FC.16 EXCEL BÁSICO.

FC.17 CURSO BÁSICO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

FC.18 ARPCPC.

FC.19 CURSO PARA MONITORES EN RCP.

FC.20 ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS FRECUENTES. MANEJO Y PREVENCIÓN.

FC.21 PREVENCIÓN DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN EN EL MEDIO HOSPITALARIO.

FC.22 DERECHO SANITARIO.

FC.23 ACTUALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE DIABÉTICO.

FC.24 PLANIFICACIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA CON LA UTILIZACIÓN DE UN MÉTODO CIENTÍFICO.

FC.25 RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

FC.26 CALIDAD EN LOS CENTROS, ALCANZAR LA CALIDAD TOTAL.

FC.27 METODOLOGÍA DE CUIDADOS I.

FC.28 METODOLOGÍA DE CUIDADOS II.

FC.29 LA RELACIÓN DE AYUDA. UN INSTRUMENTO PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS.

FC.30 HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.

FC.31 EL TRABAJO EN EQUIPO.

FC.32 INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.

FC.33 ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.

FC.34 MECÁNICA CORPORAL Y MOVILIZACIÓN DE PACIENTES.

FC.35 NUEVAS TECNOLOGÍAS EN RADIOLOGÍA. TAC, RESONANCIA Y DIGITALIZACIÓN.

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.36	ATENCIÓN AL USUARIO.	FC.59	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REAL DECRETO 842/2002).
FC.37	NUEVAS TÉCNICAS EN LOS LABORATORIOS.	FC.60	RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.
FC.38	CURSO AVANZADO PARA CELADORES: URGENCIAS.	FC.61	LOS ARCHIVOS DE OFICINA: EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA PARA SU ORGANIZACIÓN.
FC.39	CURSO AVANZADO PARA CELADORES: QUIRÓFANOS.	FC.62	ERGONOMÍA, HIGIENE POSTURAL Y TRASLADO DE PACIENTES.
FC.40	ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS.	FC.63	PROTOCOLO.
FC.41	REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REAL DECRETO 842/2002).	FC.64	PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.
FC.42	PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.	FC.65	TRABAJO EN EQUIPO.
FC.43	LA NUEVA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SU APLICACIÓN AL CAMPO DE LA SALUD.	FC.66	ANÁLISIS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE PROCESOS.
FC.44	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PERSONAL.	FC.67	SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA).
FC.45	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.	FC.68	SOPORTE VITAL BÁSICO.
FC.46	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR PEDIÁTRICA.	FC.69	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.
FC.47	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA.	FC.70	BASES ANATÓMICAS DEL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.
FC.48	MANEJO Y CONTROL DEL ESTRÉS.	FC.71	ELECTROCARDIOGRAFÍA.
FC.49	ATENCIÓN AL INMIGRANTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA.	FC.72	REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR PEDIÁTRICA.
FC.50	EXCEL.	FC.73	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.
FC.51	METODOLOGÍA DE CUIDADOS I.	FC.74	ACTUALIZACIÓN EN EMERGENCIAS MÉDICAS.
FC.52	METODOLOGÍA DE CUIDADOS II.	FC.75	GESTIÓN CLÍNICA Y PROCESOS ASISTENCIALES.
FC.53	RELACIONES HUMANAS.	FC.76	R.C.P.
FC.54	HIGIENE POSTURAL.	FC.77	GESTIÓN CLÍNICA Y PROCESOS ASISTENCIALES.
FC.55	GESTIÓN DE CALIDAD.	FC.78	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BÁSICO.
FC.56	GESTIÓN DE CALIDAD.	FC.79	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.
FC.57	ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.	FC.80	LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA Y ÉTICA SANITARIA.
FC.58	ATENCIÓN AL USUARIO.		

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.81	FORMACIÓN BÁSICA EN EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA PROFESIONALES.
FC.82	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FELICIDAD.
FC.83	SUPERVISIÓN PROFESIONAL.
FC.84	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE TRABAJO EN EQUIPO.
FC.85	LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, aprobado por el Decreto 5/1994, de 14 de enero, resuelvo convocar los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados, el personal del Servicio Canario de la Salud y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas de la ESSSCAN sitas en calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4 planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, y en calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, debiendo los interesados consignar claramente el nombre y código del curso que solicita, según anexo I, y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo y selladas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, hasta dos meses antes de la fecha de celebración de cada curso, excepto para aquellos que comiencen en el mes de abril, que será de diez días antes de la fecha de celebración y los del mes de mayo, que será un mes antes de la fecha de celebración.

En los cursos en los que sólo conste el mes de celebración se entenderá como día a efecto de cómputo del plazo el día primero.

Cuarta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Quinta.- Admisión.

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud realizará la selección de aspirantes con el apoyo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias. Se comunicará en el teléfono o fax o correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Sexta.- Selección de los participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Funciones desempeñadas por los participantes relacionadas con la materia objeto del curso.

2. Número de cursos realizados en la ESSSCAN.

3. Antigüedad en el puesto de trabajo.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del III Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a esta Escuela.

Octava.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia. Para aquellos alumnos que opten por un certificado de aprovechamiento, la ESSSCAN, de acuerdo con los profesores, establecerá el régimen de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que consideren oportunos para acreditar el conocimiento de las materias objeto de los cursos, siempre que se comunique con antelación a la fecha de celebración del mismo.

Novena.- Causas de no admisión de la solicitud.

- a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.
- b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.
- c) No rellenar adecuadamente la solicitud.
- d) La omisión, inexactitud o no coincidencia de la realidad con los datos consignados.
- e) La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, llamando a los teléfonos (922) 204464/ (922) 204565 ó (928) 385554 o visitando nuestra página web: <http://www.essscan.rcanaria.es>.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2003.-
La Directora, Sulbey González González.

A N E X O I

SIRHUS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Ediciones: 9.

Código:

Tenerife: FC.01.01.1 TF
 Tenerife: FC.01.01.2 TF
 Tenerife: FC.01.01.3 TF
 Gran Canaria: FC.01.02.1 GC
 Gran Canaria: FC.01.02.2 GC
 Gran Canaria: FC.01.02.3 GC
 La Palma: FC.01.03 LPA
 Lanzarote: FC.01.04 LNZ
 Fuerteventura: FC.01.05 FTV

Destinatarios: Personal relacionado con la gestión de Recursos Humanos, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 8 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, personal del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, del 9 al 10 de octubre de 2003.

Tenerife, personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, del 23 al 24 de octubre de 2003.

Tenerife, personal de las Gerencias de Servicios Sanitarios de las Áreas de Salud de La Gomera y El Hierro, del 25 al 26 de septiembre de 2003.

Gran Canaria, personal de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, del 6 al 7 de noviembre de 2003.

Gran Canaria, personal del Complejo Hospitalario Materno-Insular, del 13 al 14 de noviembre de 2003.

Gran Canaria, personal del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, del 20 al 21 de noviembre de 2003.

La Palma, del 28 al 29 de mayo de 2003.

Lanzarote, del 11 al 12 de diciembre de 2003.

Fuerteventura, del 2 al 3 de octubre de 2003.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Ediciones: 8.

Código:

Tenerife: FC.02.01 TF
 Gran Canaria: FC.02.02.1 GC
 Gran Canaria: FC.02.02.2 GC
 La Palma: FC.02.03 LPA
 Lanzarote: FC.02.04 LNZ
 Fuerteventura: FC.02.05 FTV
 El Hierro: FC.02.06 HI
 La Gomera: FC.02.07 GOM

Destinatarios: Personal de Mantenimiento y de Medicina Preventiva de los Centros Hospitalarios del Servicio Canario de la Salud, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 24 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, personal del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, fecha por determinar.

Gran Canaria, personal del Complejo Hospitalario Materno-Insular, fecha por determinar.

Gran Canaria, personal del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, fecha por determinar.

La Palma, personal del Hospital General de La Palma, fecha por determinar.

Lanzarote, personal del Hospital General de Lanzarote, fecha por determinar.

Fuerteventura, personal del Hospital General de Fuerteventura, fecha por determinar.

La Gomera, personal del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, fecha por determinar.

El Hierro, personal del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, fecha por determinar.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN ESQUIZOFRENIA. MÓDULO I.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.03.04 LNZ

Destinatarios: Psiquiatras, Psicólogos, ATS/DUE, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional y Monitor Ocupacional, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 28 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, 24 y 25 de octubre, 7, 8, 14 y 15 de noviembre de 2003.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN ESQUIZOFRENIA. MÓDULO II.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.04.01TF
Fuerteventura: FC.04.05 FTV

Destinatarios: Psiquiatras, Psicólogos, ATS/DUE, Trabajador Social, Terapeuta Ocupacional, Monitor Ocupacional, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 28 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 16, 17, 23 y 24 de mayo y del 6 al 7 de junio de 2003.

Fuerteventura, 21, 22, 28 y 29 de noviembre y 12 y 13 de diciembre de 2003.

SEMINARIO DE GESTIÓN CLÍNICA Y SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.05.01 TF
Gran Canaria: FC.05.02 GC

Destinatarios: Jefes de Servicio de Psiquiatría, Coordinadores de USMC, Supervisores de enfermería, personal directivo de Servicios Centrales, y cualquier profesional que trabaje en el ámbito de la gestión o planificación de los Servicios de Salud Mental, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Tenerife, fecha por determinar.

Gran Canaria, fecha por determinar.

SITUACIÓN DE LA INCAPACIDAD LABORAL POR TRASTORNOS MENTALES EN CANARIAS.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.06.01.1TF
Gran Canaria: FC.06.02. GC

Destinatarios: Psiquiatras, Psicólogos del Sistema Público, Médicos de Atención Primaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 40 plazas por edición.

Duración: 4 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, 11 de junio de 2003.
Gran Canaria, 18 de junio de 2003.

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE CELADORES:
CUESTIONES BÁSICAS.

Ediciones: 3.

Código:

Tenerife: FC.07.01 TF
Gran Canaria: FC.07.02.1 GC
Gran Canaria: FC.07.02.2 GC

Destinatarios: Celadores, Grupo E.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 21 al 25 de abril de 2003.
Gran Canaria, del 19 al 23 de mayo de 2003.
Gran Canaria, del 20 al 24 de octubre de 2003.

FACTURACIÓN Y COBRO A TERCEROS ENFOCADO
DESDE EL SERVICIO DE ADMISIÓN.

Ediciones: 3.

Código:

Tenerife: FC.08.01TF
Gran Canaria: FC.08.02 GC
La Palma: FC.08.03 LPA

Destinatarios: Personal relacionado con factura-
ción y cobros, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 26 al 27 de junio de 2003.
Gran Canaria, del 9 al 10 de junio de 2003.
La Palma, del 10 al 11 de julio de 2003.

EL SISTEMA DE REGISTRO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.09.01TF
Gran Canaria: FC.09.02GC

Destinatarios: Personal relacionado con los re-
gistros, grupos indistintos.

Número de plazas: 45 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 26 al 28 de mayo de 2003.
Gran Canaria, del 2 al 4 de junio de 2003.

ESPECIALIZACIÓN DEL CELADOR EN PUERTAS PRIN-
CIPALES DE ACCESO AL HOSPITAL.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.10.01 TF

Destinatarios: Celadores, Grupo E.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 28 al 31 de abril de 2003.

HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.11.03 LPA

Destinatarios: Personal de Laboratorio, Grupos
A, B y C o equivalentes.

Número de plazas: 15 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, del 21 al 25 de abril de 2003.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.12.03 LPA

Destinatarios: Personal de Primaria, grupos in-
distintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, del 23 al 27 de junio de 2003.

ENFERMERÍA DEL ÁREA QUIRÚRGICA Y ESTERILIZACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.13.03 LPA

Destinatarios: Personal de Enfermería, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, del 19 al 23 de mayo de 2003.

MALOS TRATOS.

Ediciones: 1.

Código:

La Palma: FC.14.03 LPA

Destinatarios: Personal de Primaria, Grupo A.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 25 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma, del 19 al 23 de mayo de 2003.

RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.15.01.1TF

Destinatarios: Personal relacionado, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos A, B y C o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 21 al 23 y del 28 al 29 de abril de 2003.

EXCEL BÁSICO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.16.01TF

Destinatarios: todo el personal, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 por edición.

Número de horas: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de mayo de 2003.

CURSO BÁSICO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.17.01TF

Destinatarios: Personal de mantenimiento, seguridad, enfermería, celadores, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, grupos indistintos.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar de celebración:

Tenerife, del 5 al 6 de mayo de 2003.

ARCPC.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.18.01 TF

Destinatarios: Personal relacionado con la cocina, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, grupos indistintos.

Número de plazas: 35 por edición.

Duración: 25 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 9 al 16 de octubre de 2003.

CURSO PARA MONITORES EN RCP.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.19.01 TF

Destinatarios: Facultativos, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 12 al 16 de mayo de 2003.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS FRECUENTES. MANEJO Y PREVENCIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.20.01 TF

Destinatarios: ATS/DUE, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

PREVENCIÓN DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN EN EL MEDIO HOSPITALARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.21.01TF

Destinatarios: Personal de Enfermería, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B y C, o equivalentes.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de mayo de 2003.

DERECHO SANITARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.22.01 TF

Destinatarios: ATS/DUE, Matronas y Técnicos, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B y C o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 16 al 20 de junio de 2003.

ACTUALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA AL PACIENTE DIABÉTICO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.23.01 TF

Destinatarios: ATS/DUE, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 1 al 5 de diciembre de 2003.

PLANIFICACIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA CON LA UTILIZACIÓN DE UN MÉTODO CIENTÍFICO.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.24.01.1 TF

Tenerife: FC.24.01.2 TF

Destinatarios: ATS/DUE, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 12 de junio de 2003.
Tenerife, del 20 al 30 de octubre de 2003.

RELACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.25.01 TF

Destinatarios: Personal de Enfermería, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 20 por plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de junio de 2003.

CALIDAD EN LOS CENTROS SANITARIOS, ALCANZAR LA CALIDAD TOTAL.

Ediciones: 1.

Tenerife: FC.26.01TF

Destinatarios: Supervisores y mandos intermedios, pref. Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, Grupos B y C, o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de mayo de 2003.

METODOLOGÍA DE CUIDADOS I.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.27.02.1 GC
Gran Canaria: FC.27.02.2 GC

Destinatarios: ATS/DUE, preferentemente del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 21 al 25 de abril de 2003.
Gran Canaria, del 23 al 25 de junio de 2003.

METODOLOGÍA DE CUIDADOS II.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.28.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, preferentemente del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 por edición.

Número de horas: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 10 de octubre de 2003.

LA RELACIÓN DE AYUDA. UN INSTRUMENTO PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.29.02 GC

Destinatarios: Personal de la división de Enfermería, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B y C o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 30 de junio al 2 de julio de 2003.

HABILIDADES EN COMUNICACIÓN.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.30.02.1 GC
Gran Canaria: FC.30.02.2 GC

Destinatarios: Personal de enfermería, preferentemente del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 14 de mayo de 2003.

Gran Canaria, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003.

EL TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.31.02 GC

Destinatarios: Personal de Enfermería, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.32.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE y fisioterapeutas, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 5 al 7 de noviembre de 2003.

ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.33.02.1 GC

Gran Canaria: FC.33.02.2 GC

Destinatarios: Personal de Enfermería, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 5 al 9 de mayo de 2003.

Gran Canaria, del 24 al 26 de noviembre de 2003.

MECÁNICA CORPORAL Y MOVILIZACIÓN DE PACIENTES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.34.02 GC

Destinatarios: Personal de Enfermería, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 17 de octubre de 2003.

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN RADIOLOGÍA. TAC, RESONANCIA Y DIGITALIZACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.35.02 GC

Destinatarios: Personal de enfermería que esté relacionado con estos servicios, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos B, C y D, o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Número de horas: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 10 al 14 de noviembre de 2003.

ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.36.02 GC

Destinatarios: Prioritario para el personal que trabaje en puntos de Urgencia de Atención Continuada, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 26 al 28 de mayo de 2003.

NUEVAS TÉCNICAS EN LOS LABORATORIOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.37.02 GC

Destinatarios: Personal de Enfermería relacionado con los laboratorios, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 16 al 20 de junio de 2003.

CURSO AVANZADO PARA CELADORES: URGENCIAS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.38.02 GC

Destinatarios: Celadores, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9 al 10 de junio de 2003.

CURSO AVANZADO PARA CELADORES: QUIRÓFANOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.39.02 GC

Destinatarios: Celadores, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Grupo E o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 4 de noviembre de 2003.

ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.40.02 GC

Destinatarios: Personal de la división de Gestión y Servicios Generales, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 16 plazas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 6 al 10 de octubre de 2003.

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REAL DECRETO 842/2002).

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.41.02 GC

Destinatarios: Personal del Servicio de Mantenimiento y Electromedicina, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 16 al 20 de junio de 2003.

PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.42.02 GC

Destinatarios: Personal de la División de Gestión y Servicios Generales, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 24 al 26 de noviembre y del 4 al 5 de diciembre de 2003.

LA NUEVA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y SU APLICACIÓN AL CAMPO DE LA SALUD.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.43.02. GC

Destinatarios: todo el personal relacionado con datos personales, pref. Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 16 de octubre de 2003.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PERSONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.44.02 GC

Destinatarios: Personal de Gestión y SS.GG, preferentemente Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, grupos indistintos.

Numero de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 11, 12, 13, 16 y 17 de junio de 2003.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.45.01 TF

Destinatarios: Médicos, DUE y Trabajadores Sociales, preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 19 al 23 de mayo de 2003.

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR PEDIÁTRICA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.46.01TF

Destinatarios: Facultativos, preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de junio de 2003.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.47.01TF

Destinatarios: Facultativos, preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 5 al 9 de mayo de 2003.

MANEJO Y CONTROL DEL ESTRÉS.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.48.01.1 TF
Tenerife: FC.48.01.2 TF

Destinatarios: todo el personal, preferentemente de Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 10 de octubre de 2003.
Tenerife, del 20 al 24 de octubre de 2003.

ATENCIÓN AL INMIGRANTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.49.01.1TF
Tenerife: FC.49.01.2 TF

Destinatarios: Personal del área Administrativa, preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de junio de 2003.
Tenerife, del 16 al 20 de junio de 2003.

EXCEL.

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.50.01.1 TF
Tenerife: FC.50.01.2 TF

Destinatarios: preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 16 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 9 al 12 de junio de 2003.
Tenerife, del 13 al 16 de octubre de 2003.

METODOLOGÍA DE CUIDADOS I.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.51.02.1GC
Gran Canaria: FC.51.02.2GC

Destinatarios: Personal de Enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 28 al 30 de abril de 2003.
Gran Canaria, del 2 al 4 de junio de 2003.

METODOLOGÍA DE CUIDADOS II.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.52.02.1 GC
Gran Canaria: FC.52.02.2 GC

Destinatarios: Personal de Enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 30 de junio al 2 de julio de 2003.
Gran Canaria, del 22 al 24 de septiembre de 2003.

RELACIONES HUMANAS.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.53.02.1 GC
Gran Canaria: FC.53.02.2 GC

Destinatarios: Personal de enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 16 de mayo de 2003.
Gran Canaria, del 17 al 21 de noviembre de 2003.

HIGIENE POSTURAL.

Ediciones: 3.

Código:

Gran Canaria: FC.54.02.1 GC
Gran Canaria: FC.54.02.2 GC
Gran Canaria: FC.54.02.3 GC

Destinatarios: Personal de enfermería que realiza cargas, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 12 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 26 al 29 de mayo de 2003.
Gran Canaria, del 1 al 4 de julio de 2003.
Gran Canaria, del 3 al 6 de noviembre de 2003.

GESTIÓN DE CALIDAD.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.55.02 GC

Destinatarios: Personal de enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 13 al 14 de mayo de 2003.

GESTIÓN DE CALIDAD.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.56.02 GC

Destinatarios: ATS/DUE, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 10 al 12 de noviembre de 2003.

ASPECTOS LEGALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.57.02GC

Destinatarios: Personal de enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 16 al 18 de junio de 2003.

ATENCIÓN AL USUARIO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.58.02 GC

Destinatarios: Personal de enfermería, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 10 al 12 de noviembre de 2003.

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REAL DECRETO 842/2002).

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.59.02 GC

Destinatarios: Personal de mantenimiento y electromedicina, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, junio de 2003.

RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.60.02 GC

Destinatarios: Personal de Recursos Humanos, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 4, 6, 11, 13 y 18 de noviembre de 2003.

LOS ARCHIVOS DE OFICINA: EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y METODOLOGÍA PARA SU ORGANIZACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.61.02 GC

Destinatarios: Personal del área administrativa, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, octubre de 2003.

ERGONOMÍA, HIGIENE POSTURAL Y TRASLADO DE PACIENTES.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.62.02 GC

Destinatarios: Celadores, porteros y mozos de almacén, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos D y E o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 5 al 8 de mayo de 2003.

PROTOCOLO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.63.02 GC

Destinatarios: Personal del área administrativa, preferentemente secretarías del Complejo Hospitalario Materno-Insular, Grupos C y D o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 23 al 27 de junio de 2003.

PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.64.02 GC

Destinatarios: Personal de gestión y servicios generales, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de abril de 2003.

TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.65.02 GC

Destinatarios: Personal de gestión y servicios generales, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9, 10, 11, 16 y 17 de junio de 2003.

ANÁLISIS Y MEJORA DE LA CALIDAD DE PROCESOS.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.66.02 GC

Destinatarios: Personal de gestión y servicios generales, preferentemente Complejo Hospitalario Materno-Insular, grupos indistintos.

Número de plazas: 20 plazas.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 3 al 7 de noviembre de 2003.

SOPORTE VITAL AVANZADO (SVA).

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.67.02.1 GC

Gran Canaria: FC.67.02.2 GC

Destinatarios: Preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 12 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9 al 12 de junio de 2003.

Gran Canaria, del 24 al 27 de noviembre de 2003.

SOPORTE VITAL BÁSICO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.68.02 GC

Destinatarios: Personal Auxiliar de Enfermería, preferentemente Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 10 plazas por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 28 al 29 de mayo de 2003.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.69.02.1 GC

Gran Canaria: FC.69.02.2 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9 al 13 de junio de 2003.

Gran Canaria, del 24 al 28 de noviembre de 2003.

BASES ANATÓMICAS DEL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.70.02 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 7 al 8 de octubre.

ELECTROCARDIOGRAFÍA.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.71.02 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 16 de mayo de 2003.

REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR PEDIÁTRICA.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.72.02 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupo A y B o equivalentes.

Número de plazas: 20 plazas.

Duración: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 12 al 15 de mayo de 2003.

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESTRÉS PROFESIONAL.

Ediciones: 5.

Código:

Gran Canaria: FC.73.02.1 GC

Gran Canaria: FC.73.02.2 GC

Gran Canaria: FC.73.02.3 GC

Gran Canaria: FC.73.02.4 GC

Gran Canaria: FC.73.02.5 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, grupos indistintos.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 15 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, 7, 8, 9, 12 y 13 de mayo de 2003.

Gran Canaria, 27, 28 y 29 de mayo y 2 y 3 de junio de 2003.

Gran Canaria, 27, 28 y 29 de mayo, 2 y 3 de junio de 2003.

Gran Canaria, del 8, 9, 10, 14 y 15 de octubre de 2003.

Gran Canaria, 24, 25, 26 de noviembre y del 4 al 5 de diciembre de 2003.

ACTUALIZACIÓN EN EMERGENCIAS MÉDICAS.

Ediciones: 2.

Código:

Gran Canaria: FC.74.02.1 GC

Gran Canaria: FC.74.02.2 GC

Destinatarios: preferentemente Personal de Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 12 plazas por edición.

Número de horas: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 28 al 29 de abril de 2003.

Gran Canaria, del 8 al 9 de octubre de 2003.

GESTIÓN CLÍNICA Y PROCESOS ASISTENCIALES.

Ediciones: 2.

Código:

Lanzarote: FC.75.04 LNZ

Destinatarios: ATS/DUE, preferentemente personal del Hospital General de Lanzarote, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, noviembre de 2003.

R.C.P.

Ediciones: 2.

Código:

Lanzarote: FC.76.04 LNZ

Lanzarote: FC.76.04 LNZ

Destinatarios: preferentemente personal de Atención Primaria de Lanzarote, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, octubre de 2003.

Lanzarote, noviembre de 2003.

GESTIÓN CLÍNICA Y PROCESOS ASISTENCIALES.

Ediciones: 1.

Código:

Lanzarote: FC.77.04 LNZ

Destinatarios: Médicos, preferentemente Hospital General de Lanzarote, Grupo A o equivalente.

Número de plazas: 20 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote, mayo de 2003.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BÁSICO.

Ediciones: 1.

Código:

La Gomera: FC.78.07 GOM

Destinatarios: todo el personal, grupos indistintos.

Número de plazas: 30 plazas por edición.

Número de horas: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera, del 19 al 23 de junio de 2003.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.79.05 FTV

Destinatarios: Personal de enfermería y Técnicos, Grupos B y C o equivalentes.

Número de plazas: 40 plazas por edición.

Número de horas: 30 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, mayo de 2003.

LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA Y ÉTICA SANITARIA.

Ediciones: 1.

Código:

Fuerteventura: FC.80.05 FTV

Destinatarios: Personal de enfermería, Grupos B, C y D o equivalentes.

Número de plazas: 40 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura, octubre de 2003.

FORMACIÓN BÁSICA EN EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA PROFESIONALES.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.81.01

Destinatarios: Personal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 6 al 10 de octubre de 2003.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FELICIDAD.

Ediciones: 1.

Código:

Tenerife: FC.82.01

Destinatarios: Personal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife, del 2 al 6 de junio de 2003.

SUPERVISIÓN PROFESIONAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.83.02

Destinatarios: Personal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 9 al 13 de junio de 2003.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE TRABAJO EN EQUIPO.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.84.02

Destinatarios: Personal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Grupos A y B o equivalentes.

Número de plazas: 15 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 20 al 24 de octubre de 2003.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

Ediciones: 1.

Código:

Gran Canaria: FC.85.02 GC

Destinatarios: Personal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, Grupo B o equivalente.

Número de plazas: 25 plazas por edición.

Número de horas: 20 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria, del 24 al 28 de noviembre de 2003.

ANEXO II



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO:	CURSO SOLICITADO:	AÑO 2003
---------	-------------------	-------------

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ N.I.F. _____
 Nombre: _____ Fecha de nacimiento: / / Sexo: _____
 Domicilio: Calle/Plaza/Nº: _____ Población: _____
 C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. _____ Móvil _____ e-mail _____

DATOS PROFESIONALES

Puesto Actual: _____ Centro de Trabajo: _____
 S.C.S./Dirección General//Hospital: _____ Grupo: _____
 Unidad: _____ Fecha de ingreso en la admón.: / / Fecha de ingreso en la unidad: / /
 Funcionario: de carrera Interino Personal Estatutario: Propietario / interino eventual
 Personal laboral: Fijo /Temporal

Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Estudios (Especialidad) _____ E-mail: _____ Tfno _____ Fax _____

Funciones en el puesto de trabajo (Imprescindible para la selección):.....

(ANVERSO)

(REVERSO)

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
 CONFORME,
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
 (Firma y Sello)

..... a de de 2003.

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

- En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, de 13 de diciembre, el arriba firmante autoriza a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias a incluir sus datos personales en un fichero informático de esta Entidad para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta Entidad.
- Santa Cruz de Tenerife: c/ Leoncio Rodríguez, 7 – 4ª pta. Edf. El Cabo – 38003 Santa Cruz de Tenerife
- Las Palmas de Gran Canaria: c/ Cano, 25 – 35002 – Las Palmas de Gran Canaria

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

1367 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2003, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro e instalación de diverso mobiliario para esta Consejería.*

La Secretaría General Técnica anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto del suministro e instalación de diverso mobiliario para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Secretaría General Técnica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/03 SU.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de diverso mobiliario para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Números de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos.

c) División por lotes y número:

Lote I: armarios compactos.

Lote II: fotocopiadora digital.

d) Lugar de entrega: Edificio de Usos Múltiples II, en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

e) Plazo de entrega: dos meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: sesenta y un mil setecientos cincuenta euros (61.750,00 euros).

Lote I: 44.250,00 euros.

Lote II: 17.500,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Garantía provisional total de mil doscientos treinta y cinco (1.235,00) euros.

Lote I: 885,00 euros.

Lote II: 350,00 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003. Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (922) 476812-15, (928) 306021, (928) 455089.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: las que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica (Sala de Juntas, 3ª planta).

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de licitación en el Boletín Oficial de Canarias serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2003.-
El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1368 *Dirección General de Cultura.- Anuncio de 14 de marzo de 2003, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza en distintas dependencias de este Centro Directivo, la Biblioteca Pública del Estado, el Centro de Arte La Regenta y el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Dirección General de Cultura.

OBJETO DEL CONTRATO.

Limpieza en distintas dependencias de la Dirección General de Cultura: Biblioteca Pública del Estado, Centro de Arte La Regenta y Archivo Histórico Provincial, de Las Palmas de Gran Canaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Un año.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Ciento treinta y siete mil seiscientos tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (137.603,44 euros).

CLASIFICACIÓN EXIGIDA.

Grupo III: servicios. Subgrupo 6: limpieza e higienización. Categoría A.

Grupo U: servicios generales. Subgrupo 1: servicios de limpieza en general. Categoría A.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán a disposición de los licitadores en:

- Viceconsejería de Cultura y Deportes, Plaza de los Derechos Humanos, s/n (5ª planta, Edificio de Servicios Múltiples I), teléfono (928) 306000, fax (928) 455023, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección Territorial de Cultura y Deportes, calle Villalba Hervás, 4, 5ª planta, teléfono (922) 474100, fax (922) 243330, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, a las 13,00 horas. Si el último día recayese en sábado, se presentarán en los Registros Generales del Gobierno de Canarias: Edificio de Servicios Múltiples I, en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

En acto público, en la primera sede referida, al séptimo día hábil del último día de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas. Si recayese en sábado, pasaría al día hábil siguiente.

GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de marzo de 2003.- La Directora General de Cultura, Rosa Delia Suárez Hernández.

Otras Administraciones**Consorcio Sanitario de Tenerife**

1369 ANUNCIO de 17 de marzo de 2003, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de bolsas para el Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.03.002.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 30 de enero de 2003, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de bolsas para el Hospital Universitario de Canarias (CA2.03.002).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Administración puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un mil ciento seis euros con diez céntimos (451.106,10 euros) I.G.I.C. incluido, por los 24 meses de ejecución del contrato, y que se divide en los lotes que se especifican en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas.

Garantía provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación, que podrá ser a la totalidad o al lote o lotes a los que se licite.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro (24) meses.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de 52 días desde el envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: 10 de febrero de 2003.

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial del Estado: B.O.E. nº 62, de 13 de marzo de 2003.

La Laguna, a 17 de marzo de 2003.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1370 *Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica.- Anuncio de 11 de marzo de 2003, por el que se emplaza a los interesados, desconocidos o de ignorado domicilio, en los recursos contencioso-administrativos números 115, 116, 160 y 179/2003, promovidos por Dña. María Victoria Gómez Rodríguez, Dña. Carmen García García, Dña. Ana Teresa Reverón Donate, D. Antonio José Marrero García y D. José Luis Gómez Toledo, respectivamente, contra el Decreto 116/2002, de 9 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 Kv de tensión que discurre entre la Central de Granadilla y la Subestación Los Olivos (Tijoco), afectando a los términos municipales de Granadilla, Vilaflor y Adeje, a fin de que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.*

Vistos los Acuerdos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fechas 10, 12 y 14 de febrero de 2003, en cuyo cumplimiento esta Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica dictó Resoluciones números 130, 131, 132 y 133, de 10 de marzo de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los interesados, desconocidos o de ignorado domicilio, en los recursos que se tramitan como Procedimientos Ordinarios números 115, 116, 160 y 179/2003, promovidos por Dña. María Victoria Gómez Rodríguez, Dña. Carmen García García, Dña. Ana Teresa Reverón Donate, D. Antonio José Marrero García y D. José Luis Gómez Toledo, respectivamente, contra el Decreto 116/2002, de 9 de agosto, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instala-

ción de la línea de transporte de energía eléctrica a 20 Kv de tensión que discurre entre la Central de Granadilla y la Subestación Los Olivos (Tijoco), afectando a los términos municipales de Granadilla, Vilaflor y Adeje, a fin de que puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, Wenceslao Berriel Martínez.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1371 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 20 de febrero de 2003, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 56/2002-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada, supermercado, en la calle Trinidad y Tobago, esquina con calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Herdisa, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Herdisa, S.A. solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada, supermercado, en la calle Trinidad y Tobago, esquina calle Jamaica, en el Tablero de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las de-

pendencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2003.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1372 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente en que recayó la Orden Departamental de 14 de mayo de 2002, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 65/2003, y sobre emplazamiento a los interesados.*

Visto el oficio de 11 de febrero de 2003, de la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, sobre reclamación de expediente administrativo en que recayó la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 14 de mayo de 2002, por la que se determinan los criterios de ordenación del personal docente con destino definitivo en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, objeto del recurso contencioso-administrativo tramitado, a instancia de Dña. Lidia Poch Páez, por el Procedimiento Abreviado nº 65/2003.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

1º) Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife el expediente administrativo a que se ha hecho referencia al principio de esta Resolución.

2º) Emplazar a los interesados en el referido expediente, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, ante el citado órgano jurisdiccional.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

1373 *Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 7 de febrero de 2003, relativo a extravío de título a nombre de D. Juan Francisco Díaz Martín.*

Habiéndose extraviado el título de Grado Superior de Música de D. Juan Francisco Díaz Martín, con D.N.I. nº 42.092.695, expedido el 6 de julio de 1999 y registrado en el libro 4, folio 207, número 199918006868, se hace público a fin de extender el correspondiente duplicado; cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Dirección Territorial en el plazo de 30 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2003.- El Director Territorial, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1374 *Secretaría General Técnica.- Corrección de errores del anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 51, de 14.3.03), que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 86/2003, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra el Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Consejería (B.O.C. nº 155, de 22.11.02).*

Advertido error en el apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría General Técnica de este Departamento de fecha 5 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 51, de 14.3.03), que dispone la publicación de la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo,

del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al recurso nº 86/2003, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra el Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Consejería (B.O.C. nº 155, de 22.11.02), es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Primero.- Ordenar la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 68/2003, interpuesto por D. José Antonio Torres Díez-Madroño, contra Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 155, de 22 de noviembre de 2002.”

Debe decir:

“Primero.- Ordenar la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso nº 86/2003, interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Montes, contra Decreto 131/2002, de 23 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 155, de 22 de noviembre de 2002.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2003.- La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1375 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 13 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. María Concepción García Afonso, en nombre y representación propios, contra la Resolución de 24 de enero de 2002.- Expte. nº 6.594/1998.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución, en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber a la misma que con fecha 14 de febrero de 2003 fue efectuado requerimiento del tenor literal siguiente:

Resolución por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por Dña. María Concepción García Afonso, en representación propia, contra la Resolución del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, nº 02-35/0158, de 24 de enero de 2002.

Visto el recurso de reposición interpuesto por Dña. María Concepción García Afonso, en representación propia, con N.I.F. 43.247.904-S, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida El Mirón, 4, 2, 35400-Arucas, Gran Canaria, el día 28 de febrero de 2002, con registro de entrada en el ICFEM de Las Palmas nº 78.255, contra la Resolución nº 02-35/0158, de 24 de enero de 2002, del Presidente del ICFEM y por delegación de éste, del Director del ICFEM, relativa al expediente nº 6.594/1998 (Programa E)-Fomento del Autoempleo. En aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Al amparo de la Resolución de fecha 20 de agosto de 1998, del Presidente del ICFEM (B.O.C. nº 110, de 28.8.98), por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y mantenimiento del empleo y la economía social, Dña. Concepción García Afonso, en nombre y representación propia, presenta solicitud ante el ICFEM el día 29 de septiembre de 1998, para la concesión de una subvención de las reguladas dentro del Programa E "Fomento del autoempleo para trabajadores autónomos", regulado en la base 29ª de la Resolución del Presidente del ICFEM, citada. Junto a la solicitud aporta documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- Mediante Resolución nº 2994, de 30 de diciembre de 1998, se le concede a la interesada

la subvención solicitada, por un importe de quinientas mil (500.000) pesetas, por la constitución en trabajadora autónoma de Dña. Concepción García Afonso, constitución que tiene lugar en fecha 4 de enero de 1999, tal y como acredita el parte de alta en dicho régimen, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y aportado por la interesada en el momento de la aceptación de la subvención, advirtiéndosele que quedará sujeta a las actuaciones de justificación que se recogen en los resolvos 4º, 5º y 6º de la propia Resolución de concesión y, en general, a todas las obligaciones que se contemplan en la Resolución del Presidente del ICFEM, citada.

Tercero.- Constatándose que la interesada no justifica en tiempo y forma la subvención de referencias y, por ende, el incumplimiento de la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, mediante Resolución nº 01-35/3255, de 28 de noviembre de 2001, con número de registro de salida 250.864, de 3 de diciembre de 2001, notificado a la interesada en fecha 19 de diciembre de 2001, se inició de oficio procedimiento para el reintegro de subvención, al haber incurrido la beneficiaria en la/s causa/s determinante/s del reintegro que en el citado acuerdo se mencionaba/n, con la indicación de que, en el plazo de diez días podía comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista, proponer pruebas y alegar cuanto tuviera por conveniente en defensa de los derechos que pudieran corresponderle.

Cuarto.- El interesado no aporta documentación justificativa alguna, en respuesta al procedimiento de reintegro iniciado.

Quinto.- Revisado el expediente y la documentación obrante en el expediente de referencia, se procede a dictar Resolución por la que se pone fin al procedimiento administrativo de reintegro, Resolución nº 02-35/0158, de 24 de enero de 2002, notificada a la interesada en fecha 6 de febrero de 2002 que, en el punto tercero de sus fundamentos de derecho, acuerda el reintegro de la subvención concedida a la entidad María Concepción García Afonso, por incumplimiento de la prevención establecida en la base 29ª.7 de la Resolución del Presidente del ICFEM de fecha 20 de agosto de 1998 "(...) los perceptores de la subvención deberán aportar al año siguiente a su constitución como autónomo, certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que acredite que, en el transcur-

so del año anterior el trabajador ha permanecido en alta y al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social. Sin embargo, hasta el día de la fecha, el beneficiario no ha aportado ningún documento justificativo de la subvención concedida”.

Por todo ello, se resuelve el reintegro de la subvención, 500.000 pesetas (3.005,06 euros), más 61.849 pesetas (371,72 euros), en concepto de intereses legales de demora.

Sexto.- Mediante escrito de 28 de febrero de 2002, con número de registro de entrada en el ICFEM 78.255, y en uso del derecho que le asiste, la interesada presenta escrito, en el que manifiesta, de forma expresa, que presenta alegaciones a la Resolución identificada con el nº 01-35/3255, que resulta ser el Acuerdo de inicio de reintegro dictado en su día.

Séptimo.- Como quiera que del contenido del escrito, no se infiere claramente su carácter de recurso de reposición contra la resolución de reintegro dictada, mediante “Solicitud de Aclaración”, de fecha 31 de julio de 2002, notificada a la interesada el 2 de agosto de 2002, se le requiere a la interesada para que, en el plazo de 10 días, comunique al ICFEM el alcance y sentido del escrito presentado en fecha 28 de febrero de 2002, y si debe ser tomado como simples alegaciones extemporáneas al Acuerdo de inicio de reintegro de fecha 28 de noviembre de 2001 o, por el contrario, se trata de un verdadero recurso de reposición contra la Resolución de reintegro de fecha 24 de enero de 2002.

Octavo.- Mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2002, la interesada comunica que el sentido del escrito referenciado no es otro que el de recurso de reposición, adjuntando además, diversa documentación sobre la que pretende hacer basar su mejor derecho.

A estos antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para conocer del presente recurso el Presidente del ICFEM al haberse

dictado la Resolución, objeto de impugnación, por delegación, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puesta en relación con lo previsto en el artículo 5 bis de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, modificada por la Ley 6/1996, de 30 de diciembre.

Segundo.- Queda acreditado en el expediente que el beneficiario de la subvención, Dña. María Concepción García Afonso, ha incumplido la normativa aplicable en materia de justificación de subvenciones, y contenida en el resuelto quinto de la Resolución de concesión de la subvención, la cual, en consonancia directa con lo establecido en la base 29ª.3 y 29ª.7 de la Resolución del Presidente del ICFEM, citada, establece, como obligaciones del beneficiario de la subvención, las de “presentar, al año siguiente a su constitución como autónomo, certificado expedido por la Seguridad Social que acredite que, en el transcurso del año anterior el trabajador ha permanecido en alta y al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social (vida laboral y certificado de estar al corriente). El mismo documento deberá presentarse en el transcurso de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de 18 meses, previsto en el punto 4º de la parte dispositiva de la presente Resolución”.

Del examen de la documentación aportada por el interesado, y particularmente de la vida laboral emitida por la Seguridad Social, se observa que el interesado causó alta en el Régimen de Autónomos en fecha 1 de enero de 1999, y baja en fecha 31 de mayo de 2000. Un elemental cómputo de fechas, certifica que el interesado no se mantuvo de alta en dicho régimen durante los 18 meses exigidos, que finalizarían en fecha 1 de julio de 2000, por lo que se demuestra un incumplimiento de la normativa justificativa referenciada.

El interesado alega, en su escrito de aclaración de fecha 16 de agosto de 2002 (cosa que no hizo en su escrito de recurso de fecha 28 de febrero de 2002), que la fecha de alta debe ser la que figura en la Hacienda Pública, y que resulta ser de 30 de noviembre de 1998. De esta forma, sí se cumplirían los 18 meses exigidos.

A este respecto, sólo cabe aclarar que la fecha de alta que se toma como inicio del cómputo del

período a justificar es, en todo caso, la de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, y ninguna otra, y así se infiere claramente del contenido de la normativa reguladora de este tipo de subvenciones, así como del examen de la documentación exigida, tanto en el período de solicitud y aceptación, como en la propia justificación.

Vistos los antecedentes mencionados, los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Dña. María Concepción García Afonso, en nombre y representación propios, contra la Resolución nº 02-35/0158, de 24 de enero de 2002, del Presidente del ICFEM y, por delegación de éste, del Director del ICFEM, relativa al expediente 6.594/1998/S.E.-Programa E Fomento del Autoempleo, por los motivos expuestos en los fundamentos de la presente.

Segundo.- Como consecuencia de ello, refrendar en todos sus extremos la Resolución recurrida, estableciendo el reintegro de la subvención concedida en cuantía de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), más trescientos setenta y un euros con setenta y dos céntimos (371,72 euros), en concepto de intereses legales de demora, devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de propuesta de la Resolución objeto del presente recurso.

La devolución de la subvención más los intereses legales de demora especificados, deberá ser realizada en el plazo máximo de un mes, comunicada al ICFEM y realizarse en la cuenta corriente que se especifica a continuación:

Caja Insular de Ahorros de Canarias CCC 2052
8130 24 3510002204.

Notifíquese la presente a la interesada con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la

vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santa Cruz de Tenerife, que corresponda por turno de reparto, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2003.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

1376 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Resolución de reintegro de la subvención concedida a Amera Consultants, S.L.L.- Expte. nº 00-38/00988.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Amera Consultants, S.L.L. de la Resolución nº 02-38/6758, de fecha 11 de noviembre de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de referencia, con procedimiento de reintegro iniciado por esta Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo, a la entidad Amera Consultants, S.L.L., referente a reintegro de subvención, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, de fecha 13 de diciembre de 2000, con número de registro 00-38/3585 se concedió a la entidad Amera Consultants, S.L.L., una subvención por importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), de la cual se abonó el 100% en fecha 28 de diciembre de 2000, de las previstas en el programa “Desarrollo

de la Economía Social”, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99) y 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00), para la realización de la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE: Úbeda Miñarro, Manuel Ángel.
N.I.F.: 23233258S.
FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 1.7.00.

Segundo.- Que se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre mencionada, dado que el apartado nueve del artº. 81 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, que establece lo siguiente:

“Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artº. 36 de esta Ley, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.”

Y ello es así por las siguientes razones:

Que el resuelto cuarto de la indicada Resolución y en los mismos términos el artículo 8, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), obliga a la entidad beneficiaria a mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la ayuda.

Tercero.- Que este Centro Gestor, efectúa requerimiento a la entidad por medio de escrito con registro de salida de 2 de julio de 2001, bajo el número 125.257, el cual le fue notificado a la entidad el día 18 de septiembre de 2001, según consta en acuse de recibo que obra en el expediente, de aportación de documentación justificativa a la que hace referencia los preceptos anteriormente indicados, siendo ésta la siguiente:

- Fotocopia compulsada del Libro de Socios o de Participaciones.

- Fotocopia compulsada del Informe de vida laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Fotocopia compulsada del Informe de vida laboral de cada uno de los socios subvencionados, correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el Régimen de Autónomos.

Cuarto.- Que no ha sido presentada la documentación justificativa de la subvención, encontrándose, por tanto, sin justificar la subvención concedida a Amera Consultants, S.L.L.

Quinto.- Que mediante Resolución de 7 de octubre de 2002, con registro nº 02-38/5739, recibida por el interesado el 15 de octubre de 2002, se procedió a iniciar expediente de reintegro por las causas anteriormente señaladas, con indicación del derecho que le asistía a formular alegaciones, presentar documentos y pruebas que estimara por convenientes, en el plazo de diez días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Que en el indicado plazo, el interesado no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que el Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para conocer y tramitar el

presente expediente a tenor de lo establecido en el Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo y se establecen normas procedimentales, en relación con lo dispuesto en el artº. 69.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Que en la tramitación del expediente de reintegro se han observado las prescripciones legales establecidas en la legislación vigente de aplicación, en lo concerniente a la iniciación, instrucción y resolución del expediente, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, en relación a la Disposición Adicional Primera de la Orden de 29 de diciembre, y con el artº. 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada por la Ley 30/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Tercero.- Que a la vista de las actuaciones practicadas procede acordar el reintegro de la subvención al incumplir el beneficiario con el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en la Resolución de concesión de la subvención y sus normas reguladoras.

Vistos los antecedentes relatados, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 2.225/1993, de 17 de diciembre, en relación a la Disposición Adicional Primera de la Orden de 29 de diciembre, y con el artº. 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada por la Ley 30/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 3.d) la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Resolución del Presidente del ICFEM de 27 de

julio de 2001, por la que se delega en el Director del ICFEM determinadas competencias,

R E S U E L V O:

Primero.- Acordar el reintegro de la subvención concedida a la entidad Amara Consultants, S.L.L., mediante Resolución del Director del ICFEM de fecha 13 de diciembre de 2000, con registro nº 00-38/3585, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo de la Resolución.

Segundo.- La cantidad a reintegrar asciende a tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, hasta la fecha de propuesta de la presente Resolución, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, cantidad que asciende al importe de doscientos treinta y nueve euros con treinta y tres céntimos (239,33 euros), lo que sumado a la cantidad subvencionada, asciende a un total de tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (3.244,39 euros) y sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Tercero.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirá, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Cuarto.- Para los expedientes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el ingreso deberá realizarse en la cuenta corriente que este Organismo tiene abierta en la Caja General de Ahorros de Canarias, con el nº 2065/0118/81/1114001822.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con la indicación de que, al poner fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, en el plazo de dos meses, o bien potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estimara procedente interponer. El cómputo de los plazos anteriormente indicados, se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.- El Director, Diego Miguel León Socorro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2003.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

1377 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 17 de marzo de 2003, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Multiformas Creativas, Sdad. Coop.- Expte. nº 77/98.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Multiformas Creativas, Sdad. Coop. de la Resolución nº 03-38/0431, de fecha 23 de enero de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado en diligencias de información previa, que por parte de Multiformas Creativas, Sdad. Coop., beneficiaria de una subvención por inversión en capital fijo, por importe de cinco mil ochocientos un euros con cincuenta y nueve céntimos (5.801,59 euros), lo que supone un 60% sobre el coste de la inversión, concedida mediante Resolución del Director, de fecha 15 de diciembre de 1998, con número de registro 2.463, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

“Haber incumplido la obligación de justificar el empleo dado a los fondos recibidos, en la forma y plazo que se establece en la Resolución de concesión de la subvención y normas reguladoras, y ello es así por las siguientes razones:

a) Que el resuelvo cuarto, apartados 3 y 4, de la citada Resolución de concesión, especifica que la entidad beneficiaria vendrá obligada:

1.- A no enajenar o ceder los bienes objeto de subvención durante un plazo no inferior a cinco años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso la obligación comprenderá como mínimo dicho plazo de amortización.

2.- Asimismo, deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento de los bienes en el inventario de la entidad cuando se cumpla el tercer y quinto año desde la fecha de alta en éste.

b) Que este Centro Gestor, tras varios intentos de notificación infructuosos, anuncia en el tablón de edictos en el ayuntamiento del último domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención, así como en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 1, de 1.1.03), de conformidad con lo establecido en el artº. 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerimiento de aportación de documentación justificativa a la que hacen referencia los preceptos anteriormente indicados, correspondiente a la tercera anualidad, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro, siendo ésta la siguiente:

- Certificado de la empresa del alta de la inversión objeto de subvención en el inventario de la misma, según modelo que puede recabar a estos efectos en el Instituto Canario de Formación y Empleo.

c) Que a la fecha de inicio de este expediente no ha sido cumplimentado dicho requerimiento, encontrándose por tanto, sin justificar la subvención concedida.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de

diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 3.d) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Instituto y el Decreto Territorial 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Resolución del Presidente del ICFEM de 27 de julio de 2001, por la que se delegan en el Director del ICFEM determinadas competencias,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de oficio, de la subvención concedida a la entidad Multiformas Creativas, Sdad. Coop., mediante Resolución del Director, de fecha 15 de diciembre de 1998, con número de registro 2.463, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado,

conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.- El Director, Diego Miguel León Socorro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2003.- El Director, p.d., el Jefe de Servicio de Promoción de la Economía Social (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Adolfo Faleh Pérez.

Otras Administraciones

**Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
Sala de lo Contencioso-Administrativo.
Sección Primera. Las Palmas**

1378 *EDICTO de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000251/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, con sede en Las Palmas, por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Gáldar registrado con el nº 0000251/2003. Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados y no hayan sido emplazados personalmente, a quienes se les concede el plazo de quince para la personación en las actuaciones en calidad de codemandados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El/la Secretario Judicial.

1379 *EDICTO de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000252/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, con sede en Las Palmas, por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Gáldar registrado con el nº 0000252/2003. Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados y no hayan sido emplazados personalmente, a quienes se les concede el plazo de quince para la personación en las actuaciones en calidad de codemandados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El/la Secretario Judicial.

1380 *EDICTO de 11 de marzo de 2003, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 0000253/2003, interpuesto por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, con sede en Las Palmas, por ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Gáldar registrado con el nº 0000253/2003. Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados y no hayan sido emplazados personalmente, a quienes se les concede el plazo de quince para la personación en las actuaciones en calidad de codemandados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2003.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

1381 *EDICTO de 3 de diciembre de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 65/01.*

D. Juan Luis Egea Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los actos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Bartolomé, a 30 de octubre de 2002.

Vistos por D. Juan Luis Egea Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Bartolomé los presentes autos de juicio ordinario nº 65/01, seguido entre partes. Como demandante a Dña. Varidia Bolaños Falcón representada por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Javier Viera Pérez bajo la dirección legal del letrado Agustín S. Cruz Santana; y como demandado D. Francisco Juan Plaza y Dña. Penélope Kaklea Deliyani, declarados en rebeldía.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los tribunales Sr. Viera Pérez declaro la existencia de litis consorcio pasivo necesario respecto de Dña. Alrun Kramer, sin entrar en el fondo de la litis, quedando imprejuizada la cuestión litigiosa, y sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas en ambas instancias.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo

interponer contra ella recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a los codemandados D. Juan Francisco Plaza y Dña. Penélope Kaklea, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 3 de diciembre de 2002.- El Juez.- La Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.